



MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°: 332. /

PUERTO SAAVEDRA 06 MAR. 2023

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La ley 21.516 del 20.12.2022, que aprueba la Ley de Presupuesto para el sector Público año 2023 y sus posteriores Modificaciones y Normas Complementarias.
- 2.- El decreto alcaldicio exento N° 2030 /2022, que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos de la I. Municipalidad de Saavedra para el año 2023.
- 3.- La Circular 15.700/2012, todas de la Contraloría General de La Republica que imparten instrucciones sobre decretos alcaldicios afectos al trámite de registro y fijan normas sobre exención de toma de razón.
- 5.- El Reglamento N°7 de fecha 31.12.2021, sobre Concursos Públicos, de la Municipalidad de Saavedra.
- 6.- El reglamento N°2 de fecha 09.07.2019, de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Exento N°297 de fecha 21.02.2023, que acepta la renuncia voluntaria y declara vacante el cargo Escalafón profesional Grado 11° EUM, Secretario del Juzgado de Policía Local, a contar del 20.02.2021.
- 8.- Ley N°20.285 de fecha 20.08.2008 de Acceso a la información pública.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el Texto Refundido fijado por el D.F.L N° 1-19.704 año 2002.

**D E C R E T O:**

- 1.- **LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO**, de oposición de antecedentes para proveer en calidad de titular al siguiente cargo:
  - a) **Planta Profesional, Grado 11° EUM. Abogado Secretario del Juzgado de Policía Local.**
- 2) **APRUEBENSE**, las Sigüientes Bases Administrativas adjuntas, que establecen los requisitos y el cronograma, entre otros factores, para el desarrollo del concurso público, las que pasan a formar parte del presente decreto alcaldicio.

**BASES CONCURSO SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE  
POLICIA LOCAL**

**GRADO 11° ESCALAFÓN PROFESIONAL**

**MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA**

**1.- DESCRIPCIÓN GENERAL**

La Municipalidad de Saavedra llama a Concurso Público para proveer el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Saavedra, según lo establecido en letra b) Art. N°10 de la Ley 20.554, cargo correspondiente al escalafón Planta Profesional, con el Grado 11° EUM.

Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

## 2.- REQUISITOS

**Requisitos Generales:** Los que señala la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, en su artículo 10° donde se indica que para Ingresar a la Municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
  - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. ( Solo para hombres)
  - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
  - d) Poseer título profesional; que por la naturaleza del empleo exija la ley.
  - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
  - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Los requisitos señalados en las letras a, b y d, deberán ser acreditados mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes.
  - Los requisitos establecidos en las letras c, e y f del artículo anterior, se acreditarán mediante declaración jurada simple de parte del postulante. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
  - Una vez seleccionado el participante, se le exigirá la certificación de salud correspondiente.
  - El requisito establecido en la letra d) **se debe acreditar con certificado de título de abogado.**

**Requisitos Específicos:** Los que señala el artículo 8° Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” que para la planta profesional será haber obtenido el título profesional de Abogado.

## 3.- PERFIL DEL CARGO

El cargo apunta a un profesional abogado con conocimiento y experiencia en las atribuciones y funcionamiento del Juzgado de Policía Local.

## CONOCIMIENTOS

- Ley N°15.231 sobre Organizaciones y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 307, de 1978, del Ministerio de Justicia;
- Ley N°18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 18.883 - Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito
- Demás leyes que asignan competencias a los Juzgados de Policía Local.
- Dcto. 2423 de 2018, Ordenanza Municipal de Derechos y Valores de la Comuna de Saavedra. Disponible en <https://munisaavedra.cl/archivos-municipales/>

## COMPETENCIAS Y APTITUDES DESEABLES

- Lealtad y compromiso con los principios de juricidad, probidad, control, eficiencia y de transparencia en la gestión pública.
- Dinamismo e iniciativa en la resolución de problemáticas del área de desempeño.
- Encontrarse adecuadamente capacitado en la aplicación a nivel profesional, de las herramientas propias del área.
- Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, negociación, persuasión, manejo de crisis y trabajo bajo presión.
- Habilidades para desenvolverse e involucrarse en distintos escenarios, comunicando y ejecutando adecuadamente las funciones encomendadas.
- Habilidades sociales para relacionarse y coordinarse efectivamente y proactivamente con el entorno institucional.
- Capacidad de reserva y confidencialidad en los temas que se le encomiendan.

## 4.- FUNCIONES

Las funciones del Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local será el desempeñarse como Ministro de Fe del Tribunal, y asistir al Juez del Juzgado de Policía Local en el desarrollo de la función jurisdiccional, en base a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de lo expuesto le corresponderá como funciones específicas:

- a) Actuar como Secretario Abogado del Tribunal cumpliendo con la normativa de la Ley N°15.231 sobre Organizaciones y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 307, de 1978, del Ministerio de Justicia; Ley N°18.287 y Artículos 379 y 55 del Código Orgánico de Tribunales en lo pertinente.
- b) Administrar el funcionamiento del Tribunal y el personal a su cargo de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por el Juez de Policía Local.
- c) Velar por las notificaciones en la forma que señala la ley y cumpliendo en calidad y oportunidad.
- d) Subrogar al Juez de Policía Local cuando corresponda.
- e) Cumplir todas las demás obligaciones que le asignen las leyes, reglamentos e instrucciones.

## 5.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deben presentarse en sobre cerrado, en el cual debe indicarse: **“Concurso Público Secretario Abogado Juzgado Policía Local de Saavedra”**, además de: Nombre del Postulante, Correo Electrónico, Domicilio y Teléfono.



### **Documentación a Presentar:**

1. Currículum vitae con los antecedentes personales, académicos, de capacitación y laborales.
2. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad por ambos lados ( para acreditar nacionalidad chilena)
3. Certificado de Situación Militar al día ( en el caso de los hombres)
4. Certificado de título, señalado en los requisitos específicos.
5. Declaración Jurada Simple ( Anexo 1)
6. Certificados que acrediten experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador o certificado de cotizaciones previsionales, donde se certifiquen los años desempeñados, los decretos de nombramientos pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio público o privado.
7. Certificados que acrediten otros estudios, cursos y/o capacitaciones.

**NOTA:** Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en sobre cerrado en la Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad de Saavedra, ubicada en calle Ejercito N° 1424, desde el martes 07 de marzo y hasta el día viernes 17 de marzo de 2023, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas .

No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico.

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes debidamente solicitados, dejará fuera de concurso a los interesados.

La Encargada de la Oficina de Partes, al momento de recibir el sobre señalado, le timbrará a cada postulante, una copia de la postulación, donde conste la entrega y recepción del sobre correspondiente, lo cual NO significa que el sobre contenga toda la documentación solicitada, ya que, la Comisión de selección es la única autorizada para abrir los sobres, en una reunión realizada exclusivamente con este fin.

## **6- PONDERACIONES DE LAS ETAPAS Y FACTORES DE EVALUACION**

El Concurso se Evaluará sobre la base de los siguientes factores:

- Experiencia Laboral del postulante : 40%
- Capacitación : 20%
- Entrevista Personal (aptitudes específicas) : 40%

### **a) Etapa 1: Preselección**

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en una primera etapa, en base a la verificación y cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, conforme a la siguiente tabla:

#### **Factor 1.- Experiencia Laboral Acreditada: 40%**

Sin experiencia	10
Sólo acredita experiencia como usuario externo de Juzgado de Policía Local	20
Acredita experiencia como usuario externo de Juzgado de Policía Local y experiencia en el sector público, pero NO en sector municipal ni Juzgados de policía Local.	30
Acredita experiencia como usuario externo a juzgado de policía Local, experiencia en sector Público No municipal y Municipal, pero NO en Juzgados de Policía Local.	60
Acredita experiencia como usuario externo a juzgado de policía Local, experiencia en sector Público No municipal y Municipal, y además acredita experiencia en Juzgados de Policía Local.	80
Acredita Experiencia en usuario externo, experiencia en sector público no municipal y municipal, y además como secretario del Juzgado de Policía Local	100

Exp: Puntaje postulante

## Factor 2.- Capacitación 20%

Sólo se considerarán capacitaciones o cursos en materias jurídicas atinentes durante los últimos 5 años.

0 a 9 horas de capacitación	10 puntos
10 a 19 horas de capacitación	40 puntos
20 a 29 horas de capacitación	70 puntos
30 o más horas de capacitación	100 puntos

\*\* Solo se considerarán los cursos debidamente acreditados.

Los cursos sin horas de capacitación indicadas, nivelarán y puntuarán automáticamente a 2 hrs.

Est: Puntaje postulante

Puntaje ponderado: Exp + Est

### Puntaje corte postulante idóneo

- ✓ Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 60 puntos
- ✓ Todos los postulantes que presenten los antecedentes señalados hasta el punto 5 indicados en el párrafo 5 "Presentación de antecedentes", pasaran automáticamente a entrevista.

### b) Etapa 2: Entrevista de Personal (aptitudes específicas) 40%

Se convocará a Entrevista de Personal por vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo, quienes hayan superado la primera etapa. El Sr. Juez de Policía Local se encontrará presente y se encargará del desarrollo de las preguntas de carácter técnico.

FACTOR	Puntaje máximo
<b>D. Entrevista de Personal</b>	<b>100</b>
d.1 Perfil para desarrollar el cargo, considerando el planteamiento, y la actitud de la persona según punto N°3	50
d.2 Aptitud para el cargo, considerando el conocimiento que demuestre la persona en leyes y reglamentación indicada en el punto N°3	50

El porcentaje de la evaluación (40%), se aplicara a la suma de los subfactores (d.1 y d.2)

## 7.- PLAZOS Y LUGARES

Fecha inicio recepción de antecedentes: 07 de marzo de 2023  
Fecha término recepción antecedente : 17 de marzo de 2023  
Lugar de recepción : Oficina de Partes de la Municipalidad de Saavedra.  
Horario de recepción : De 09:00 a 14:00 horas  
Entrevistas : Se realizarán en la Sala de Concejo del Municipio, el día 22 de marzo de 2023, contar de las 10:00 Hrs. (sujeto a ajustes).  
Resolución Concurso : 27 de marzo de 2023  
El cargo debe ser provisto a contar del : 01 de abril de 2023, con inicio de funciones el día lunes 03 de abril de 2023.

## 8.- PUBLICACIÓN BASES

El aviso sobre el presente concurso público se publicará en el Diario Austral de Temuco el día 07 de marzo de 2023, mientras que las bases estarán disponibles en el portal <https://munisaavedra.cl/concursos-publicos/> como asimismo pueden ser solicitadas, desde el mismo día, en los horarios señalados anteriormente, en la Oficina de Personal del Municipio.



## 9.- PROCEDIMIENTOS

### a) Conformación de terna de selección:

Con los postulantes seleccionados se conformará la terna con los tres mejores puntajes ordenados de mayor a menor. En caso de empate se resolverá según el mejor resultado de la etapa de entrevista. De persistir el empate resolverá el Comité de Selección por acuerdo de mayoría.

Con el resultado de la selección, se conformará una terna con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada al Sr Alcalde para que proceda a su resolución final.

### b) Comité de Selección

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, por el Jefe y/o Encargado de Personal, el Juez de Policía Local y las tres primeras Jerarquías de la Planta de Personal, excluido el Alcalde.

### c) Selección Final

El Alcalde podrá optar por cualquiera de las personas incluidas en la terna, sin obligación de expresión de causa. Conjuntamente con la selección del postulante a quien se ofrecerá el cargo, señalará además el orden de prelación en que ofrecerá dicho cargo a los demás integrantes de la terna, en prevención de la eventualidad de que el seleccionado no lo aceptase.

### d) Notificación

Notificado el postulante seleccionado, tendrá un plazo de 3 días hábiles para comunicar su aceptación al cargo.

### e) Aceptación de Cargo

Aceptado el cargo, el postulante pasará a ser su titular, debiendo entregar los antecedentes necesarios para su nombramiento. De no hacerlo, se entenderá que ha renunciado a su derecho procediéndose a nombrar a quien le siga en la prelación de selección.

### f) Resolución de Concurso

El concurso será resuelto a más tardar el día 28 de marzo de 2023.

Cualquier materia no contemplada en las presentes bases, relacionada con la selección del personal, será resuelta por el comité de selección.

### g) Nombramiento

La persona seleccionada deberá asumir el cargo de forma inmediata.

  
MATIAS SEBASTIAN DIAZ CARMONA  
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

- 3) **CONSTITUYASE**, el comité de selección de Personal de acuerdo a la jerarquía de los cargos de la Planta Municipal, según Art.19 de Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) **PUBLIQUESE**, mediante aviso en el diario de mayor circulación de la Región el presente llamado a concurso.
- 5) **COMUNÍQUESE**, por una sola vez a las Municipalidades de La Región de La Araucanía, la existencia del cargo a objeto de que sus funcionarios puedan postular.


**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



  
**LIDIA ESTELA ULLOA PALMA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**MATÍAS SEBASTIÁN DÍAZ CARMONA**  
**ALCALDE(S)**

  
LRP/MBM/MGA/mga

**DISTRIBUCIÓN:**

- CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
- LEY 20.285
- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ARCHIVO MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA